



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.366 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Carta de fecha 09 de julio 2019, emitida por la Secretaria y Representante Club Deportivo de Karate Daishindo Zapallar, quien solicita locomoción para el día domingo 14 de julio 2019 para asistir a Santiago al Torneo con miras a la clasificación del Mundial de Karate en Japón el próximo año
- Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Secretaria de Deporte Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	HYUNDAI Patente: GXBK-96
➤ Conductor	:	ALBERTO TAPIA Rut
➤ Fecha	:	Domingo 14 de Julio de 2019
➤ Horario	:	Desde las 06:00 horas y hasta las 19:00
➤ Destino	:	Zapallar- Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	:	Club de Karate Daishindo Zapallar – Torneo para clasificación mundial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / MHZ / bgv